



JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO

Armenia Q., diecinueve de abril del dos mil veintidós

OBEDÉZCASE lo resuelto por el superior en sentencia del 18 de marzo del 2022, mediante la cual revocó la proferida por este despacho el 10 de febrero de 2021, ordenándose seguir el proceso en el momento procesal anterior a la providencia de 10 de agosto de 2020.

En virtud a lo antes expuesto, una vez en firme el presente auto, se procederá con la actuación procesal respectiva.

NOTIFÍQUESE

OMAR FERNANDO GUEVARA LONDOÑO

Juez

Firmado Por:

Omar Fernando Guevara Londono

Juez

Juzgado De Circuito

Familia 003

Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

4a17c1a2c6ecdc6f65fb6a30572e9a28cdbff180ce18e64eea6d8600ca34d751

Documento generado en 19/04/2022 10:37:46 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>